



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS N°090-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

ROBERTO CARLOS YSLA MENDOZA CON DNI 80563101

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en el "RAMAL EL ORCON-CAMPIÑA DE MOCHE S/N" de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 104.69 m².**

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO T06-2025-RSS-SGDT/MDM de fecha 03 de agosto del 2025, señala que en el "RAMAL EL ORCON-CAMPIÑA DE MOCHE S/N", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de **ENERGIA ELECTRICA** como usuario en "HIDRANDINA S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente : Colinda con Weister Y. Isla Mendoza S/N y mide 7.22 ml.
Por la Derecha : Colinda con herederos de Francisco Ysla Asmat y 14.50 ml.
Por la Izquierda : Colinda con propiedad de Don Azabache y mide 14.50 ml.
Por el Fondo : Colinda con Jacoba Julca Matta y mide 7.22 ml.
Área Total : 104.69 m².

La posesión del lote de terreno por:

- Copia de MINUTA DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO, de fecha 13 de marzo del año 2020.

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular,** asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesado **Sr. Roberto Carlos Ysla Mendoza,** según **Expediente N°8079 - 2025,** para los fines antes mencionados.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- No reconoce derecho de propiedad.
- No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- No acredita Habilitación Urbana.
- No sustituye Planeamiento Integral.
- No acredita lotización aprobada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 03 de setiembre de 2025

